



PERMISO DE OBRA MENOR

 AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

 MODIFICACIÓN
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NUMERO DE PERMISO
PE-2457/2019
FECHA
07-10-2019
ROL S.I.I
160-121

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 2019/4207
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3359 de fecha 27-10-2016
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de _____ MODIFICACIÓN (SIN ALTERAR ESTRUCTURA)
(especificar)
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino _____ MANUEL BULNES N°
 _____ 651 Lote N° 121 manzana 160 localidad o loteo TEMUCO CENTRO
 _____ URBANO Sector _____
(URBANO O RURAL)
 que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba _____
(MANTIENE VIGENTES)
 los beneficios del D.F.L N° 2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
 _____ ART. 5.1.7. OGUC
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, entre
 Plazos de la autorización especial: _____

4. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
INMOBILIARIA TORRELAVEGA ESPAÑA LIMITADA	76.343.220-3		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
MARÍA PILAR GARCÍA ECHAVARRI			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
MAURICIO LEONARDO CORREA FIGUEROA	9.956.676-0		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
MAURICIO CORREA FIGUEROA	9.956.676-0		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA

5. PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$ 4.698.800
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$ 46.988
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-) \$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-) \$ 0
TOTAL A PAGAR				\$ 114.060
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6220557	FECHA	26-09-2019
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC.
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. Cuenta con Acta de Asamblea de copropietarios "Edificio Arauco Temuco", reducida a escritura pública con fecha 11/04/2019 que autoriza las obras y el cambio de destino respectivo.
9. Cuenta con Ord. N° 00369 de fecha 15/03/2018, emitido por la SEREMI MINVU - Región de La Araucanía, que autoriza la modificación interior del inmueble, conforme a lo establecido en el Art. 60° de la LGUC.
10. Aprueba Obra Menor, consistente en la eliminación e incorporación de tabiques señalados en planta y documentos anexos, sin alterar la superficie original.
11. Autoriza Cambio de Destino de comercio a SERVICIO en 136,79 m² en 1 piso.
12. CARPETA 2579/2019. SOLICITUD N° 2019/4207



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

Cristian Esteban Barrientos Loma-osorio